

3. INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA RAMA JUDICIAL VIGENCIA 2022

En el año 2022, con el retorno gradual y progresivo a las labores de forma presencial en las distintas dependencias administrativas y despachos judiciales, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) en su tarea de *"implantar, mantener y perfeccionar un adecuado control interno"*, trabajó en varios frentes, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2019-2022, con el objeto de consolidar el Sistema Institucional de Control Interno (SICI) a través de la generación de políticas, directrices y lineamientos, así como la adopción de los distintos planes, métodos, normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación, con el objeto de que las actividades y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realizaran de conformidad con la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente, en procura de lograr los objetivos previstos.

Entre las iniciativas y actividades tendientes a consolidar el control interno y su ejercicio al interior de la Rama Judicial, tanto en el marco de sus funciones jurisdiccionales, como administrativas, se destaca la expedición de los actos administrativos que regulan la actividad judicial y el funcionamiento de los distintos despachos judiciales y dependencias administrativas, así como de creación de medidas transitorias y permanentes para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, controlar y mejorar la gestión institucional en el curso de su quehacer diario, en

materia de talento humano, direccionamiento estratégico y planeación, gestión de los procesos (SIGCMA)¹, evaluación de resultados, información y comunicación y gestión del conocimiento.

En este sentido, el ejercicio del control interno por parte de los servidores judiciales se enmarca en los estándares de conducta y de integridad que direccionan la actividad de la Rama Judicial, en los niveles de autoridad y responsabilidad establecidos, en el análisis del entorno institucional que permite la identificación de los riesgos y sus posibles causas. Como resultado de la aplicación de la metodología establecida por el DAFP², el avance de la implementación, en el caso particular de la Rama Judicial, del MECI³ y de la evaluación independiente del estado del Sistema Institucional de Control Interno⁴ por parte de la Unidad de Auditoría para la vigencia 2022 indican, en general, que el Consejo Superior de la Judicatura obtuvo 83,6 puntos.

1 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente.

2 Departamento Administrativo de la Función Pública.

3 Modelo Estándar de Control Interno, modelo bajo el cual el Estado colombiano implementó el Sistema Institucional de Control Interno; actualizado por la Rama Judicial mediante [Acuerdo PCSJA20-11593](#) del 08/07/2020.

4 En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87/1993, bajo la metodología establecida por el DAFP.



Por su parte, la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Rama Judicial, realizada por la Unidad de Auditoría según la metodología establecida por el DAFP, arroja un nivel de implementación del 92,97%; indicando que este es efectivo, como quiera que contribuye al mejoramiento del desempeño de todos los procesos estratégicos, misionales de apoyo y de evaluación y mejora cumpliendo con los objetivos institucionales; no obstante, se presenta algunas oportunidades de mejora que es importante considerar, entre otras formas, documentando, actualizando y fortaleciendo todos los componentes del MECI, para que de manera articulada funcionen y coadyuven a la mejora continua de los procesos, de la prestación del servicio de administrar justicia, y, de la gestión y desempeño institucional en la generación de valor público; así como al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Plan Sectorial de Desarrollo, los planes estratégicos, indicativos y de acción, programas, proyectos y demás.

Las oportunidades de mejora que se mencionan se evidencian a través del desarrollo del rol de Evaluación y seguimiento, en particular con la actividad de auditoría interna, en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2022, que alcanzó el 94% en su ejecución. La actividad permitió identificar, a nivel nacional, un total de nueve buenas prácticas, 30 oportunidades para la mejora, 24 observaciones y 250 hallazgos que reciben tratamiento a través de los planes de mejoramiento para superarlos.

En línea con lo anterior, es oportuno señalar que la gestión de la Unidad de Auditoría, en el rol Evaluación y seguimiento, generó 129 informes, entre los que se cuentan: 61 que corresponden a auditorías de gestión, 8 seguimientos, 6 auditorías especiales, 49 informes de ley; además de 5 informes de iniciativa propia de la

Unidad. Estos se comunicaron al Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales de la Judicatura, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales, a los líderes de los procesos auditados y a los jefes de despachos judiciales o dependencias administrativas; cuyo propósito se orienta a la toma de decisiones conducentes al cambio y a la mejora continua, no sólo en materia de control interno, sino en cuanto a adoptar mejores prácticas de gestión; al respecto, es destacable la gestión adelantada en las mesas de trabajo como impulso a la ejecución efectiva y acompañamiento, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, que implicó la verificación de 1.159 acciones de mejora, de las cuales fueron superadas y cerradas un total de 419, este resultado, evidencia mejoras del Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial.

De igual forma, la Unidad de Auditoría en el marco de los roles de Liderazgo estratégico, Enfoque a la prevención, Evaluación de la gestión del riesgo, Relación con entes externos de control y como Tercera Línea de Defensa evaluó la gestión de riesgos y la efectividad de los controles, fomentó la cultura del control, verificó la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y asesoró a la Alta Dirección, en procura de la mejora continua en el cumplimiento de la misión de la Rama Judicial. *RM*

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023



YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Unidad de Auditoría